



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>INSCRIPCIÓN O REFRENDO ANUAL EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES (INSCRIPCIÓN)</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Administración	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Dirección: calle Cuauhtemotzin 04, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 329 55 00 ext. 5554	
• <b>Horario de atención</b>		de 8:00 a 16:00 hrs.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Subsecretario de Recursos Materiales	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier persona, física o moral	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando se esté considerado ser proveedor del ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	
• <b>Medio de presentación</b>		Formato requisitado a mano que se obtiene en la subsecretaría de recursos materiales, acompañado de otros requisitos. Digital a través de <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=110">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=110</a>	
• <b>Costo</b>		0.50 UMAS	
• <b>Área de pago</b>		Cajas de la tesorería municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, número 4, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Aviso, el cual se da a los 5 días hábiles	
• <b>Vigencia</b>		Desde el momento del pago de la inscripción y hasta el 31 de diciembre del año fiscal que corre.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Negativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Para el caso de personas morales, escritura constitutiva y reformas a la misma		1
2	Alta de hacienda y cédula de identificación fiscal actualizada		1
3	Última declaración mensual, pago provisional y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		1
4	Identificación oficial del representante legal o propietario		
5	Fotografía del frente del negocio y croquis de ubicación del mismo, señalando dirección por escrito	1	
6	Descripción de las líneas de comercialización y/o servicios que oferta la empresa, relacionados con su actividad preponderante, en hoja membretada	1	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	de la empresa, firmada por el representante legal o propietario		
7	Último recibo telefónico o negocio		1
8	Currículum de la empresa, en hojas membratadas, firmadas por el representante legal o el propietario	1	
9	Acreditar un mínimo de tres meses de antigüedad en la actividad preponderante con que se registro en el sat. (facturas de 3 meses anteriores al registro)		1
10	Los talleres automotrices deberán presentar el reporte de evaluación técnica practicada por la dirección de mantenimiento vehicular	1	
11	Solicitud de registro de actividades del sat completa		1

### Observaciones adicionales

- 1.- La información deberá presentarse en un folder tamaño oficio, con broche BACO, con separadores enumerados que indiquen la documentación que se trata, de acuerdo a la relación de requisitos.
- 2.- Las personas morales deberán señalar con marcador de textos en el acta constitutiva, la acreditación del representante legal y/o propietario, o administrador único; denominación, domicilio y objeto social.
- 3.- La vigencia comprende del día del registro al 31 de diciembre de cada año
- 4.- Aquellos proveedores que presenten sus documentos para inscripción en el padrón y que por algún motivo no sea autorizado o no se le dé el seguimiento a su trámite, tendrán 10 días naturales para recogerlos, ya que después de ese término, sus documentos serán destruidos.
- 5.- El pago se realizará una vez que se haya validado la información, la revisión de los expedientes es realizada por el área en un lapso de 3 hasta 5 días hábiles.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con los requisitos solicitados.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 46 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículo 48 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 34 apartado 4.3.25.1.2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021